



Diez mercurio

SELLO QVARTO, DIEZ MARA
VEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIE-
NTOS Y CINQVENTA.

*Solicitor de
procurador ge-
neral en Fran-
gona y Castilla
procurador de la
ciudad de*

*En la villa de Salamanca en las veynte y tres dias del mes de Agosto
de mill y quinientos y cinco años ante mi el
ciudadano y notario Don Juan Ferrero vecino y
de oficio de la villa de Salamanca y Don Juan de
Cuyo por su oficio de Procurador general
de Salamanca. Manuexes de veynte y nueve de
Junio pasado de año y hostitajo el dho
poder nombramos en su nombre a la dha
procurador de Salamanca el qual es maestre
ya sea en nombre y ostitaje el dho Poder en Juan
Gonzalez Castillejo Procurador de Salamanca dho
Cuyo para todo lo que se le oviere de su
Cosa alguna a qual se le notifique lo que
que cumplase con las obligaciones. Y el dho
de la dha Reluacion de dho manexes y a
el dho siendo el dho Don Juan de la Beza
y el dho Don Alonso de Riva Borja
y el dho Don Alonso Garcia a la Paz. Vecinos de la villa
firmos los tres y ante el dho Notario de dho
Concejo =*

*Don Juan Ferrero
Notario de Salamanca*

*Don Juan Ferrero
Notario de Salamanca*

*En la villa de Salamanca en las veynte y tres dias del mes de Agosto
de mill y quinientos y cinco años ante mi el
ciudadano y notario Don Juan Ferrero vecino y
de oficio de la villa de Salamanca y Don Juan de
Cuyo por su oficio de Procurador general
de Salamanca. Manuexes de veynte y nueve de
Junio pasado de año y hostitajo el dho
poder nombramos en su nombre a la dha
procurador de Salamanca el qual es maestre
ya sea en nombre y ostitaje el dho Poder en Juan
Gonzalez Castillejo Procurador de Salamanca dho
Cuyo para todo lo que se le oviere de su
Cosa alguna a qual se le notifique lo que
que cumplase con las obligaciones. Y el dho
de la dha Reluacion de dho manexes y a
el dho siendo el dho Don Juan de la Beza
y el dho Don Alonso de Riva Borja
y el dho Don Alonso Garcia a la Paz. Vecinos de la villa
firmos los tres y ante el dho Notario de dho
Concejo =*

